

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Apertura del plazo de exposición pública y correspondiente período de reclamaciones del expediente de deslinde y amojonamiento de los montes de utilidad pública denominados "Garondo", "Mastondo y Rugarai" y "Peregaña", números 33, 40 y 51, respectivamente, ubicados en el término municipal de Ayala, pertenecientes al pueblo de Menagarai-Beotegi conforme a lo establecido por la Norma Foral de Montes del Territorio Histórico de Álava y el Reglamento de Montes

Realizadas las labores de apeo y amojonamiento provisional de los montes de utilidad pública denominados "Garondo", "Mastondo y Rugarai" y "Peregaña", números 33, 40 y 51, respectivamente, ubicados en el término municipal de Ayala, conforme a los límites que se detallan en el anexo adjunto, de acuerdo con los términos previstos en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, se hace saber que se abre vista del expediente de deslinde y amojonamiento en las dependencias de la Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi (Sala del Concejo, Barrio San Pedro s/n, 01477-Menagarai) para que pueda ser examinado por las personas interesadas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Así mismo, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que convengan a derecho, dirigidas al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, pudiéndose presentar éstas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia número 5, 01001 Vitoria-Gasteiz) o en las dependencias del Ayuntamiento de Ayala.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que en las mismas debe expresarse el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2020

La Directora de Agricultura

MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE

ANEXO

Límites del monte de utilidad pública número 33 “Garondo” perteneciente al pueblo de Menagarai

Norte: propiedades particulares.

Este: propiedades particulares.

Sur: propiedades particulares.

Oeste: línea divisoria de Llanteno.

Límites del monte de utilidad pública número 40 “Mastondo y Rugarai” perteneciente al pueblo de Menagarai

Norte: línea divisoria de Gordejuela y Okondo.

Este: propiedades particulares de Zuaza.

Sur: propiedades particulares.

Oeste: propiedades particulares y línea divisoria de Llanteno.

Límites del monte de utilidad pública número 51 “Peregaña” perteneciente al pueblo de Beótegui

Norte: propiedades particulares.

Este: propiedades particulares.

Sur: propiedades particulares.

Oeste: Monte de Retes de Llanteno.